



Ayuntamiento de
Tocina

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la imposibilidad de cumplimentar antes de 31 de diciembre la totalidad de los trámites legalmente establecidos para que el Presupuesto General del ejercicio 2023 entrara en vigor el 1 de enero de dicho año,

DISPONGO

PRIMERO. Que por el Interventor de este Ayuntamiento se emita informe sobre la prórroga del Presupuesto de 2022 para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Tras el informe de Intervención, se emitirá Resolución de esta Alcaldía- Presidencia, aprobando la prórroga del Presupuesto de 2022 para su vigencia en el ejercicio 2023.

En Tocina, a 30 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco J. Calvo Pozo.

